



DEMAS DE LA PERMISSION
Concedida por su Magestad en el Vando
Publicado por la Sala en su Real nombre,
permitiendo el uso de las Capas Largas,
Sombreros Redondos , y todo Trage Español á qual-
quiera clase de Personas , sin incurrir en Pena alguna :
Que se baxasse dos quartos el Pan , y el Aceyte , con
Perdon general de todos los excessos cometidos has-
ta su Publicacion , con tal de que á las seis de la tarde
estuviessen todos recogidos en sus Casas : Ha venido
ultimamente su Magestad en ampliar su benignidad,
MANDANDO : Que el Pan se venda á ocho quar-
tos ; la libra de Tocino á diez y seis ; la de Acey-
te , y Jabon á catorce , con lo que se verifica la
baxa de los quatro quartos en libra : Que se quite
la Junta de Abastos , y gobiernen estos como an-
tes , ò como le consultáre el Consejo ; Que se
retiren de Madrid las Guardias Walonas ; Y que
se retire tambien el Marqués de Squilace , dan-
dole Successor Español á *Don Miguel Muzquiz*. Y
para que consten , y llegue á noticia de todos estas
Providencias , se fija este Cartél de orden de la Sala,
por la que tiene de su Magestad. Madrid , y Marzo
veinte y cinco de mil setecientos sesenta y seis.